

DECRETO ALCALDICIO – N°

Casablanca,

- 5 ABR 2013

VISTOS:



- 1.- Lo establecido en la Ley 19.378, Estatutos de Atención Primaria de Salud.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 4.- Que se ha dispuesto que la funcionaria Código del Trabajo: **ANA IVONNE SILVA VILLALON**, Cedula de Identidad N° 8.219298-0, Monitora del Programa del Adulto Mayor, con motivo de retiro de materiales y documentación para talleres con adultos mayores a la ciudad de Santiago.

DECRETO:

- 1.- Autorízase el cometido señalado en los vistos, a la funcionaria Código del Trabajo: **ANA IVONNE SILVA VILLALON**, Cedula de Identidad N° 8.219.298-0 Monitora del Programa del Adulto Mayor.
- II.- Páguese por Tesorería Municipal por concepto de viatico sin pernoctar, el día 05 de abril de 2013 la suma \$ 14.752.- (Catorce mil setecientos cincuenta y dos pesos).
- III.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Subtitulo 21 Ítem 03 Asignación 004, Código del Trabajo del Presupuesto de Salud Municipal vigente.-

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Municipalidad de Casablanca



Juan Barros Diez
Alcalde (S)
Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

f